

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

11533 *Resolución de 7 de junio de 2010, de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración, sobre delegación de competencias.*

En la reunión del Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena), celebrada el día 28 de abril de 2010, en la Sede Central de Aena, sita en la calle Arturo Soria, 109, de Madrid, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Delegar en el Director de la Secretaría General Técnica de Aena la competencia para acordar el ejercicio de cualesquiera acciones y recursos jurisdiccionales que correspondan a la Entidad para la defensa de sus intereses ante los Juzgados y Tribunales de Justicia de cualquier tipo y orden jurisdiccional, sin perjuicio del sometimiento al Consejo de cualquier apoderamiento específico que resultare necesario.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sus posteriores modificaciones, las delegaciones de competencias deberán publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», por lo que esta Dirección General- Presidencia, acuerda:

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE) la delegación de competencia efectuada por el Consejo de Administración de esta Entidad Pública en su reunión de fecha 28 de abril de 2010, con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 7 de junio de 2010.—El Presidente de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, Juan Ignacio Lema Devesa.